



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 394-2026-MDSM/GDUR/G

EXP: 266377

San Marcos, 30 de marzo del 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N° 885-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, de fecha 06 de marzo del 2026; sobre la aprobación de la liquidación técnica y financiera de IOARR del proyecto denominado: "ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) IE SOL RADIANTE - EN EL CASERÍO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI N° 2506399, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, el Reglamento de la Ley N°30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, refiere en el artículo 170.- Liquidación del contrato de Consultoría de Obra. "170.1. El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista. 170.2. Si la Entidad observa la liquidación presentada por el contratista, este se pronuncia y notifica su pronunciamiento por escrito en el plazo de cinco (5) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tiene por consentida la liquidación con las observaciones formuladas por la Entidad. 170.3. Cuando el contratista no presente la liquidación en el plazo indicado, la Entidad la efectúa y notifica dentro de los quince (15) días siguientes, a costo del contratista; si este no se pronuncia dentro de los cinco (5) días de notificado, dicha liquidación queda consentida. 170.4. Si el contratista observa la liquidación practicada por la Entidad, esta se pronuncia y notifica su pronunciamiento dentro de los quince (15) días siguientes; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas por el contratista";

Que, con fecha 08 de abril del 2021, se viabiliza la inversión denominada: "ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) IE SOL RADIANTE - EN EL CASERÍO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI N° 2506399, con un monto de inversión de S/ 73,368.7 (Setenta y Tres Mil Trescientos Sesenta y Ocho con 70/100 soles);

Que, con fecha 16 de abril del 2021,, se suscribe el CONTRATO DE PRESTACIÓN N°299-2021-MDSM/GM, para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO IOARR DEL PROYECTO: "ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) IE SOL RADIANTE - EN EL CASERÍO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI N° 2506399, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el Ing. Juan Manuel Llanos Acero Julio por el monto de S/ 10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles) y por el plazo de 15 días calendario;

Que, con fecha 09 de junio del 2021, se suscribe mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0413-2021-COVID-19/GM/MDSM, donde se resuelve Aprobar, administrativamente el Expediente Técnico de IOARR: "ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) IE SOL RADIANTE - EN EL CASERÍO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI N° 2506399, por un monto total de inversión de S/ 69,812.15 (Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Doce con

Municipalidad Distrital de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 394-2026-MDSM/GDUR/G

15/100 soles), con fecha de presupuesto base al mes de abril del 2021, cuyo plazo de ejecución es de 30 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa;

Que con fecha 01 de julio del 2021, mediante INFORME N° 0956-2021-MDSM/GDUR-JCCQ, la Gerencia De Desarrollo Urbano Y Rural emite el informe técnico sobre la adquisición del terreno del proyecto: "ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) IE SOL RADIANTE - EN EL CASERÍO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI N° 2506399, donde concluye que se apruebe el Procedimiento de selección mediante contratación directa del IOARR, previo Informe legal y posterior sesión de Consejo Municipal;

Que con fecha 07 de julio del 2021, mediante INFORME LEGAL N° 852-2021-GAJ/MDSM, la Gerencia De Asesoría Jurídica – MDSM, emite la opinión legal sobre la Contratación directa de bienes para el proyecto: "ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) IE SOL RADIANTE - EN EL CASERÍO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI N° 2506399. se concluyó que se continúe con los tramites de Contratación Directa de Bienes;

Que con fecha 14 de julio del 2021, mediante ACUERDO DE CONSEJO MUNICIPAL N° 180-2021-MDSM/HRI/A, se acordó Aprobar, la contratación Directa para la contratación de Bienes del proyecto: "ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) IE SOL RADIANTE - EN EL CASERÍO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI N° 2506399. con la proveedora Sra. Macaria Salazar Garay, cuyo costo asciende a S/ 50,112.15 (Cincuenta Mil Ciento Doce con 15/100 Soles);

Que con fecha 26 de noviembre del 2021, se suscribe el CONTRATO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N°012-2021-MDSM/OEC-1, para la "ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) IE SOL RADIANTE - EN EL CASERÍO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI N° 2506399, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y la Sra. Macaria Salazar Garay, por un monto contractual de S/ 50,112.15 (Cincuenta Mil Ciento Doce con 15/100 Soles), con un plazo de ejecución de la prestación de 30 días calendarios;

Que con fecha 29 de noviembre del 2021, se suscribe el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO, Donde TRANSFIEREN un total de 900.00 m2 del terreno de la Sra. Macaria Salazar Garay a la Municipalidad Distrital De San Marcos, para el proyecto: "ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) IE SOL RADIANTE - EN EL CASERÍO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI N° 2506399. En dicho acto participan de la Sra. Macaria Salazar Garay, y el Ing. Carlos Alberto Amado Solorzano representando a la entidad;

Que, con fecha 18 de agosto del 2025, mediante INFORME N°1847-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, la sub gerencia de liquidación de obras solicita reportes SIAF y Notas de Pago del proyecto: "ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) IE SOL RADIANTE - EN EL CASERÍO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI N° 2506399;

Que, con fecha 21 de agosto del 2025, mediante INFORME N° 1055-2025-MDSM/SGT, la Sub Gerencia de Tesorería del al Municipalidad Distrital de San Marcos entrega el Reporte SIAF - Comprobantes de Pago del proyecto "ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) IE SOL RADIANTE - EN EL CASERÍO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI N° 2506399;

Que, fecha 09 de setiembre del 2025, mediante INFORME N°2125-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita la Autorización de Liquidación Técnico Financiero de IOARR – ADQUISICIÓN DE TERRENO de 27 proyectos de inversión, que entre ellas con numeral 20 se encuentra el proyecto "ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) IE SOL RADIANTE - EN EL CASERÍO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI N° 2506399;

Que, con fecha 16 de setiembre del 2025, se suscribe el MEMORANDUM N° 1688-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, Memorándum que aprueba la sub Gerencia de liquidación de obras, aprobación de la liquidación Financiera/Técnica de IOARR – Adquisición de Terreno y con pendiente de Cierre del proyecto: "ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) IE

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 394-2026-MDSM/GDUR/G

SOL RADIANTE - EN EL CASERÍO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI N° 2506399;

Que, con fecha 29 de diciembre del 2025, se notifica la ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°009830-2025, al consultor ROSALES COLLAS CARLOS LUIS, la contratación de servicio de consultoría para la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) IE SOL RADIANTE - EN EL CASERÍO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI N° 2506399. Que asciende a la suma de S/ 3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 soles), con un plazo de 30 días calendarios;

Que, con fecha 06 de enero del 2026, mediante CARTA N° 001-2026-RCCL-CONSULTOR-LTF-009830-2025, se solicita al área de Liquidaciones la información para la elaboración de la liquidación técnica y financiera de: "ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) IE SOL RADIANTE - EN EL CASERÍO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI N° 2506399;

Que, con fecha 07 de enero del 2026, mediante CARTA N°0059-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, se remite la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: "ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) IE SOL RADIANTE - EN EL CASERÍO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI N° 2506399;

Que, con fecha 26 de enero del 2026, mediante CARTA N° 002-2026-RCCL-CONSULTOR-LTF-009830-2025, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) IE SOL RADIANTE - EN EL CASERÍO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI N° 2506399, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto;

Que, con fecha de recepción 06 de marzo del 2026, mediante INFORME N° 885-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del IOARR, denominado: "ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) IE SOL RADIANTE - EN EL CASERÍO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI N° 2506399, informando que luego de realizar la evaluación respectiva se encuentra CONFORME, cumpliendo con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera-Transferencia-Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Siendo el resumen de los cálculos de la liquidación que cuenta con la conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en los capítulos V, VI y VII. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

V. ANÁLISIS FINANCIERO DEL PROYECTO

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/. 60,112.15 (Sesenta Mil Ciento Doce Mil con 15/100 soles).

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
1970	G	10408377647	LLANOS ACERO JUAN MANUEL	4227-CSC	22/07/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 1,200.00
1970	G	10408377647	LLANOS ACERO JUAN MANUEL	4227-CSC	22/07/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 8,800.00
<b>TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO</b>							<b>S/ 10,000.00</b>

Municipalidad Distrital de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 394-2026-MDSM/GDUR/G

#### 2. GASTOS EJECUTADOS EN LA ADQUISICION DE TERRENO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
191	G	10322952100	SALAZAR MACARIA GARAY	251-CSC	17/02/2022	2.6.5.1.1.2	S/ 50,112.15
<b>TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO</b>							<b>S/ 50,112.15</b>

#### 5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) IE SOL RADIANTE - EN EL CASERÍO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI 2506399, asciende a la suma de S/ 63,612.15 (Sesenta y Tres Mil Seiscientos Doce con 15/100 soles). Como se detalla a continuación:

ITEM	CONCEPTOS	MONTO (S/.)
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 10,000.00
01.01	PAGO POR ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 10,000.00
02	ADQUISICIÓN DE TERRENO	S/ 50,112.15
02.01	PAGO POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE TERRENO	S/ 50,112.15
03	LIQUIDACION	S/ 3,500.00
03.01	PAGO POR ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/ 3,500.00
		<b>S/ 63,612.15</b>

A continuación, se detalla el resumen:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN	
Expediente Técnico	S/	10,000.00
Terreno	S/	50,112.15
Liquidación	S/	3,500.00
<b>TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO</b>	<b>S/</b>	<b>63,612.15</b>

#### VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de

Municipalidad Distrital de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 394-2026-MDSM/GDUR/G

liquidación técnica y financiera del IOARR: "ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) IE SOL RADIANTE - EN EL CASERÍO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI N° 2506399, por el monto final del proyecto de S/ 63,612.15 (Sesenta y Tres Mil Seiscientos Doce con 15/100 soles); para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.

- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del IOARR -Adquisición De Terreno del proyecto en mención, para para su posterior cierre de la inversión.

#### VII. RECOMENDACIÓN:

- 7.1. Se recomienda proceder con la APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutive el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiero del IOARR de Adquisición de terreno del proyecto: "ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) IE SOL RADIANTE - EN EL CASERÍO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI N° 2506399, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N° 002-2026-RCCL-CONSULTOR-LTF-009830-2025, de fecha 26 de enero del 2026; INFORME N° 885-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, de fecha 06 de marzo del 2026;

#### FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera de IOARR del proyecto: "ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) IE SOL RADIANTE - EN EL CASERÍO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI N° 2506399, siendo el Costo Final de S/ 63,612.15 (Sesenta y Tres Mil Seiscientos Doce con 15/100 soles) Inc. IG, para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN	
Expediente Técnico	S/	10,000.00
Terreno	S/	50,112.15
Liquidación	S/	3,500.00
<b>TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO</b>	<b>S/</b>	<b>63,612.15</b>

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 394-2026-MDSM/GDUR/G

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

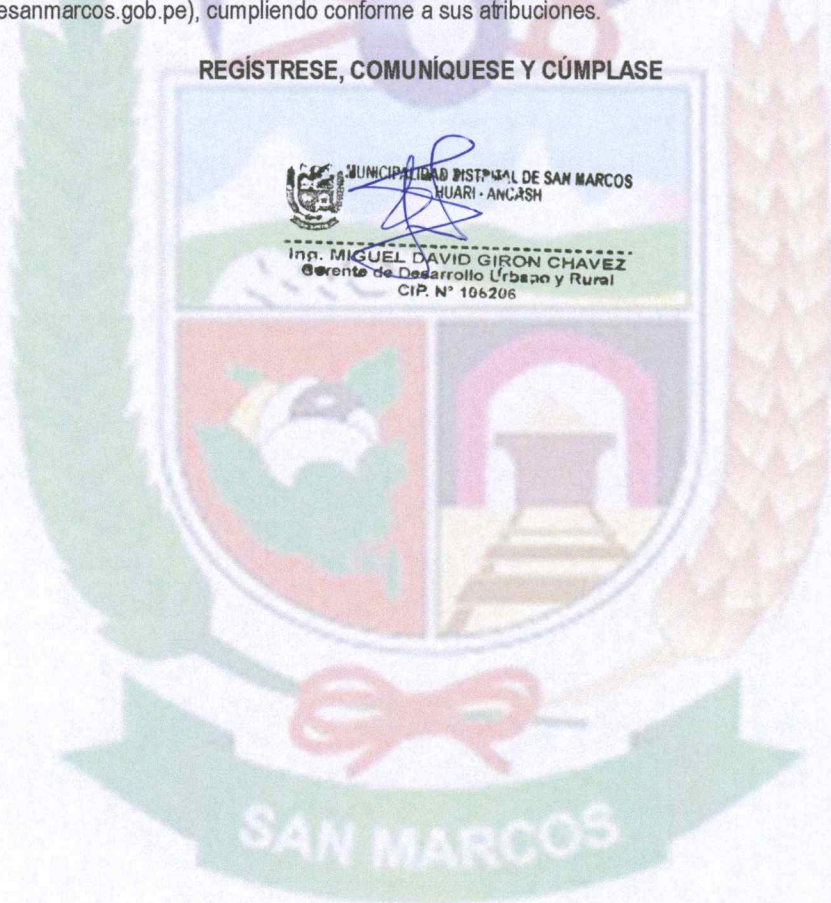


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS  
HUARI - ANCASH

Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ  
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural  
CIP. N° 106206



Archivo  
GDUR/JKDM



Municipalidad Distrital San Marcos